

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se pone a disposición de las personas interesadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía la información sobre la región y el valor de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad para la campaña 2023, con base en datos provisionales.

El Reglamento (UE) núm. 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013, contempla que los Estados miembros opten por aplicar la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad en función de los derechos de pago, con el fin de evitar efectos perturbadores para la renta de los agricultores. Y a dicha opción se acoge el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, aprobado el 31 de agosto de 2022, por la Comisión Europea.

La ayuda básica a la renta para la sostenibilidad se regionaliza, según lo previsto en el artículo 22.2 del Reglamento (UE) núm. 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

La unidad básica para establecer la regionalización serán las comarcas agrarias, que se agruparán en diferentes regiones, en función de características agronómicas y socioeconómicas similares, que reflejarán características estructurales propias.

La región, como unidad de gestión de la ayuda básica, se establece con base en la orientación productiva determinada en la campaña 2020 para las superficies declaradas en la solicitud única en dicha campaña, o a la información registrada en el sistema de identificación geográfica de las parcelas agrícolas (SIGPAC) en 2020 para las superficies no declaradas en dicha campaña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común, la conversión provisional de los derechos se llevará a cabo en función de la equivalencia de las regiones de pago básico con las regiones de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, las declaraciones de superficies disponibles de la campaña de solicitud única 2022 y los derechos de pago básico e importes a 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el Real Decreto 1076/2014 para 2022, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 14.1.

En el mismo artículo se establece que la conversión provisional de derechos de ayuda básica se comunicará a los agricultores antes del inicio del plazo de presentación de la solicitud única de la campaña 2023 conforme a lo señalado en el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, en la sede electrónica de consulta pública de derechos en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A., conforme al artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otra parte, el artículo 18 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, indica que antes del inicio de la presentación de solicitud única y de comunicaciones de cesiones de la campaña 2023, se podrá consultar la región y el valor de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad para la campaña 2023, con base en datos provisionales,

00280078

tal y como se describe en el artículo 13 del citado real decreto, en la sede electrónica de consulta pública de derechos de la página web del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A., en la siguiente dirección:

<https://www.fega.gob.es/es/ayudas-directas-y-desarrollo-rural/consulta-derechos-ayuda-basica-renta>

Por todo ello, una vez finalizada la tramitación de la campaña 2022 y antes del inicio de la gestión de la campaña de cesiones 2023, se estima conveniente poner a disposición de las personas interesadas la información sobre la región y el valor de los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad para la campaña 2023, con base en datos provisionales, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollo-sostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac.html>

mediante el acceso a la aplicación informática GDPU, o directamente en la dirección electrónica de dicha aplicación

<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/gdpu/>

a la que los productores individuales pueden acceder con certificado digital o con la Tarjeta del Productor.

Sevilla, 1 de marzo de 2023.- La Directora General, Raquel Espín Crespo.